

PUNTA ARENAS, Julio 31 del 2006

NUM. **2298** .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2261 de 30 de diciembre del 2003, que aprueba la "Ordenanza para la Cobranza de Derechos e Impuestos Municipales morosos";
- Acuerdo N° 702 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 44 Extraordinaria, de 28 de julio en curso;
- Lo dispuesto en los artículos 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios N° 2200 de 06 de diciembre del 2004 y Nros. 1708 de 13 de junio del 2006;

### DECRETO:

1. **MODIFICASE** la Ordenanza para la Cobranza de Derechos e Impuestos Municipales morosos, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2261 de 30 de diciembre del 2003, en el sentido de incorporar en el "Título I NORMAS GENERALES", un artículo N°5 nuevo, pasando el actual artículo quinto a ser el artículo sexto y así sucesivamente:

TITULO I NORMAS GENERALES	
Artículo 5°	Para las deudas superiores a 4 UTM el contribuyente deberá firmar un pagare en moneda nacional a plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago, esto es capital, intereses y reajustes, el cual será legalizado ante notario por el contribuyente. Para el caso de deudas por permisos de circulación, será exigible el pagare indicado en el punto anterior por cualquier monto que se adeude.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.
3. **PROCEDASE** a la publicación de la presente modificación de Ordenanza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

  
 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL  
 PUNTA ARENAS  
 JUAN CISTERNA CISTERNA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 PUNTA ARENAS  
 JUAN E. MORANO CORNEJO  
 ALCALDE

JEMC/JCC/jac.-

**DISTRIBUCION:**

- Unidades Municipales
- Comunicaciones
- Concejo
- Antecedentes
- ARCHIVO.-

*Orden M. M.*